



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 26/13**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 19 de diciembre de 2013, siendo las 18:40 horas, en la Sala de reuniones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se reúnen sus miembros para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 19/13, que tramita por Actuación Interna N° 23417/13, cuyo objeto es lograr la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, bajo la modalidad llave en mano, de ochenta y ocho (88) módulos de memoria de 16GB de parte HP 684066-B21 y ocho (8) hojas de servidor cien por ciento (100%) compatibles para el chasis IBM bladecenter 86774TU para uso del Ministerio Público de la C.A.B.A. El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 60/13, que fuera oportunamente publicada en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 62 vta.) en el Boletín Oficial de la Ciudad (fs. 82/83) y en la Página Web de éste Ministerio Público Fiscal (fs. 80).

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y un centavos con cuatro centavos (\$ 674.361,04), IVA incluido.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el 10 de diciembre del corriente, recibándose ofertas de las firmas SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. (fs. 128/168) y NOVADATA S.A. (fs. 169/214).

Previo a emitir Dictamen, con fecha 12 de diciembre del corriente, esta Comisión resolvió girar las actuaciones al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, para que emita el informe de su competencia, atento su calidad de área técnica.

El informe del Departamento citado se agrega a fs. 219/223.

Por otra parte, en fecha 18 de diciembre del corriente, la Comisión agregó las constancias de internet del estado ante el RIUPP de los proveedores (fs. 228/231) y adjuntó el Proveído UOA N° 498/13 por el cual se remitía documentación enviada por la empresa SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A.

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 2.095, la normativa aplicable, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y conforme los requisitos específicos y

técnicos que rigen a los Pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

#### **a).- Informe Técnico**

Mediante Proveído DTC N° 28/2013 de fs. 223, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A confeccionó el Informe Técnico (ver folios 2219/222) correspondiente al procedimiento de marras, el que en su parte pertinente establece que, respecto del Renglón N° 1, *“el oferente NOVADATA S.A. **cumple** con los requerimientos técnicos (...)”* establecidos para dicho Renglón.

En cuanto al Renglón N° 2, sostiene que la oferta presentada por la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. *“no cumple con el requerimiento técnico establecido en el punto 2 del Renglón N° 2 (...) dado que se requiere “Cada hoja del servidor debe contar con por lo menos: ... 32 GB de memoria ram pc3-10600 como mínimo”, siendo el producto ofertado Hoja de servidor Blade IBM modelo HS23 (P/N 7575°2U) ... Memoria 16GB(2x8GB) (fs. 129)”*.

Por otra parte, respecto de la oferta de la firma NOVADATA S.A., indica que *“**cumple** con los requerimientos técnicos (...)”* establecidos para dicho Renglón.

#### **b).- Examen de aspectos formales:**

##### **Oferente NOVADATA S.A (CUIT 30-66179713-0)**

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

- a) Escrito denunciando domicilio real y constituyendo domicilio (fs. 170/171).
- b) Formulario con la cotización respectiva (fs. 170/171).
- c) Facultad suficiente del firmante (fs. 212/214)
- d) Deudores alimentarios morosos (según constancia de RIUPP de fs. 230/231).
- e) Inscripción en el RIUPP (fs. 230/231).
- f) Garantía de mantenimiento de oferta (fs. 173)
- g) Certificado fiscal AFIP para contratar (fs. 183)



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Comisión Evaluadora de Ofertas**

**Oferente SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. (CUIT 30-70773845-2)**

El oferente no da cumplimiento al pliego de condiciones particulares de la presente contratación, toda vez que **“no cumple con el requerimiento técnico establecido en el punto 2 del Renglón N° 2 (...) dado que se requiere “Cada hoja del servidor debe contar con por lo menos: ... 32 GB de memoria ram pc3-10600 como mínimo”, siendo el producto ofertado Hoja de servidor Blade IBM modelo HS23 (P/N 7575°2U) ... Memoria 16GB(2x8GB) (fs. 129)”**, conforme Informe Técnico.

**c).- Evaluación de las ofertas**

**Renglón N° 1.**

**Descripción:** “Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, bajo la modalidad llave en mano, de ochenta y ocho (88) Módulos de Memorias 16GB Número de Parte HP 684066-B21, conforme el detalle y características de mínima indicadas en el Anexo II”

Orden de mérito	Oferente	Precio unitario	Total
1	NOVADATA S.A.	\$ 2.246,00	\$ 197.648,00

**Renglón N° 2.**

**Descripción:** “Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, bajo la modalidad llave en mano, de ocho (8) de servidores cien por ciento (100%) compatibles para el chasis IBM Bladecenter 86774TU, conforme al detalle y características de mínima indicadas en el Anexo II”

Orden de mérito	Oferente	Precio unitario	Total
1	NOVADATA S.A.	\$ 47.939,00	\$ 383.512,00

**d).- Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1.- Adjudicar los Renglones N° 1 y N° 2 de la Licitación Pública N° 19/13 al Oferente NOVADATA S.A (CUIT 30-66179713-0) por la suma de pesos quinientos ochenta y un mil ciento sesenta (\$ 581.160,00) IVA incluido, por resultar la oferta más conveniente para dichos Renglones.

2.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por el oferente SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. por no cumplir los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas, conforme informe técnico.



Federico Compeano  
DICTAMEN CEO N° 26/13



Juan Ignacio Vitali



Guido Valenti Argüello